

Factura Pequeño Contribuyente

LILIAN MARLENY, GÚTIERREZ ESTRADA
Nit Emisor: 61936529
LILIAN MARLENY GÚTIERREZ ESTRADA
MANZANA C 00-3 COLONIA LAS MARGARITAS BUCARO SECTOR 1,
zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
46AA912C-6925-45EA-AD69-35A8AB136E5B
Serie: 46AA912C Número de DTE: 1764050410
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 13:46:39
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 13:46:39
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General Administrativa del (01/07/2021 al 31/07/2021) según contrato (MEM-421-2021)	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-421-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-421-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

a) Apoyar en el cuadro en el Módulo de Inventarios y Registros contables en el Sicoin WEB, de Bienes Inventariables provenientes de contratos:

Actividad No. 1: apoyo técnico de búsqueda de códigos entre libros físicos y SICOIN

b) Apoyar en el registro de alzas y bajas de bienes en tarjetas de responsabilidad en los movimientos que se presentan rutinariamente:

Actividad No. 1 apoyo técnico en el registro digital y físico de bienes de alta, en las tarjetas de responsabilidad de las siguientes personas quienes tendrán asignado el equipo:

- Rubén Eduardo Maldonado Estrada
- Carlos Emilio Palencia
- Enrique Chu Mac
- Aura Noelia
- Gabriela Cojulum
- Karen Zuriely Rivera
- José Antonio Barales

Actividad No. 2 apoyo técnico en el registro digital y físico de bajas de bienes en las tarjetas de responsabilidad de las Diferentes Direcciones del Ministerio de los siguientes colaboradores:

- Ing. Mercedes España
- Glenda Jolón
- Edgar Augusto Cruz
- Joseline Waleska Muralles
- Otto Bernabé Espadero
- Brenda Carolina Quintanilla
- Claudia Janeth Fino
- Jaqueline Gamboa
- Wilson Jaimes
- Licda. Rita María Bueso
- Rudy Antonio García
- Martha Raquel Luna

c) Apoyar en el cuadro mensual de los bienes inventariables entre el SICOIN WEB y los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas;

Actividad No. 1: apoyo técnico en la revisión del libro físico y registros digitales en el reporte de SICOIN de la Dirección General de Energía para establecer posibles diferencias con el objetivo de rectificar y confirmar los datos de los bienes en las tarjetas de responsabilidad.



d) Apoyar en la conformación de expedientes para las bajas de bienes inventariables del Ministerio de Energía y Minas.

Actividad No. 1: apoyo técnico en la redacción de archivo de Excel con el listado de bienes en estado inservible de sillas en desuso de la Dirección General Administrativa, para la redacción del acta de baja y documentos que se ingresaran en el SIGERBIN.

e) Apoyar en el levantado del inventario físico de activo fijos y bienes fungibles de la del Ministerio de Energía y Minas:

Actividad No. 1 realización de levantamiento de inventario físico en área de almacén donde se realizó el traslado de bienes activos al nuevo formato de tarjetas de los siguientes colaboradores:

- Elma Agustina Trujillo
- Alejandro García
- Pablo Yaquian

Actividad No. 2 realización de levantamiento de inventario físico en área de Fiscalización de Empresas donde se realizó el traslado de bienes activos al nuevo formato de tarjetas de los siguientes colaboradores:

- Joseline Waleska Muralles
- Karen Zuriely Rivera
- Otto Bernabé Espadero
- Cesar Obdulio Bautista

Actividad No. 3 realización de levantamiento de inventario físico en área de compras donde se realizó el traslado de bienes activos al nuevo formato de tarjetas de los siguientes colaboradores:

- Roberto Antonio Joge Guerrero
- Aura Violeta Estrada
- Blanca Estela Reyes

Actividad No. 4: apoyo técnico realización de inventario físico en los siguientes lugares:

- Furgones de activos en desuso
- Bodega de fiscalización ubicada en zona 12

f) Llevar control de los expedientes de baja de activos fijos presentados ante la Contraloría General de Cuentas en la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Actividad No. 1: apoyo técnico en la realización de llamadas para seguimiento de expedientes.

g) Apoyo en el ordenamiento, clasificación y registro de activos fijos en resguardo de bodega.

Actividad No. 1 traslada y resguardo de bienes reutilizables en la bodega temporal para su posterior uso que fuera solicitado.

Actividad No. 2 clasificación y traslado de bienes en mal estado de la bodega temporal a las bodegas y furgones ubicadas en zona 12.

h) Apoyo y seguimiento a donaciones en especies recibidas por este Ministerio.

Actividad No. 1: verificar expediente físico y documentación requerida para el ingreso de donaciones en el sistema de SICOIN

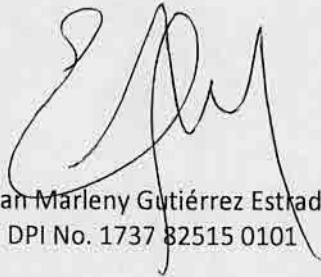
i) Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General Administrativa.

Actividad No. 1: apoyo técnico en la recepción de oficios, circulares, requerimientos, etc. Que ingresan al área de inventarios del Ministerio de Energía y Minas.

Actividad No. 2: actualización de base de datos digital de correlativos de tarjetas del Ministerio de Energía y Minas.

Actividad No. 3: apoyo técnico en la redacción de certificaciones de los diferentes bienes registrados en el inventario del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Lilian Marleny Gutiérrez Estrada
DPI No. 1737 82515 0101



Vo.Bo. Lic. Luis Emilio Soto Cubar
Encargado de Inventarios
Ministerio de Energía y Minas



Lidia Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos Aprobado
Lidia. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible